

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 101900000019

R-0011-01

PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA FACILIDADES DE PAGO CUOTA OCTUBRE 2019

La Paz, 20 de noviembre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria se encuentra facultada para emitir normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de la normativa tributaria.

Que el Parágrafo III del Artículo 53, concordante con el Numeral 7 del Artículo 66 ambos de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, facultan a la Administración Tributaria a disponer fundadamente prórrogas de oficio para el pago de los tributos.

Que en consideración a los acontecimientos suscitados en varios lugares de nuestro país, que impiden la atención normal de la Administración Tributaria y de las Entidades Financieras, imposibilitando a los contribuyentes a realizar el pago de sus Facilidades de Pago con límite de vencimiento al 31 de octubre de 2019, es necesario prorrogar este vencimiento hasta el 29 de noviembre del año en curso.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Única.- Prorrogar hasta el 29 de noviembre de 2019, el vencimiento para el pago de Facilidades de Pago, fenecido el 31 de octubre de 2019.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales

Presidente Ejecutivo a.i.

Servicio de Impuestos Nacionales